

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA E
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Roca 335 - 1° piso Tel. 299 4774449 8324 - Cipolletti - RIO NEGRO

VISTO:

Que la Comisión Directiva ha decidido por unanimidad adquirir un inmueble en la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, ubicado en el lote de terreno nomenclatura catastral 17-1-C-253-11; y

CONSIDERANDO:

- Que se ha cancelado el pago de dicho inmueble;
- Que es necesaria la firma de un representante de éste Consejo en la escritura,
- Que en consecuencia, corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

Artículo 1º) Designar para la firma de escritura del inmueble adquirido para las funciones de la delegación San Antonio Oeste, al ingeniero civil: Dario Sebastián García, DNI 20.750.435, matrícula A-3581-1.-----

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese al profesional designado y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de Cipolletti, a los 16 días del mes de octubre del año 2018.

RESOLUCIÓN N° 223/2018

Const. Jorge M. Castaño
Tesorero



Ing. Eléct. Roberto A. Fieg
Presidente